



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 03 de junio de 2002.-

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Marta COMOGLIO, directora del PI N° 348 "Las Agencias de Viajes y el Desarrollo del Turismo Receptivo en Ushuaia", solicitando la incorporación de la graduada Marion GALDAMES a la Unidad Ejecutora del proyecto aludido en reemplazo de uno de sus integrantes por renuncia de este, y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido solicitado por la Dra. Comoglio resulta atendible;

Que es política de esta Facultad, facilitar el desarrollo de la labor de investigación de las distintas Unidades Ejecutoras de proyectos en todas sus instancias;

Que los antecedentes de la Tec. Marión GALDAMES y su solicitud de incorporación se ha efectivizado conforme las normas en vigor;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de mayo ppo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE

Art.1°) Aprobar la incorporación de la Tec. Marión GALDAMES a la Unidad Ejecutora del PI N° 348 "Las Agencias de Viajes y el Desarrollo del Turismo Receptivo en Ushuaia" dirigido por la Dra. Marta COMOGLIO, quedando la misma conformada según consta en el anexo a la presente resolución.

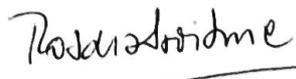
Art.2°) Remitir la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para el trámite correspondiente.

Art.3°) Comuníquese, regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 128/02

JEG

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
Prof. ROSALIA BROITMAN  
VICE DECANA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

Anexo Resolución CAFHCS N° 128/02

**Conformación de la Unidad Ejecutora PI N° 348 "Las Agencias de Viajes y el Desarrollo del Turismo Receptivo en Ushuaia":**

Director: Dra. Marta COMOGLIO

Director "in situ": Lic. Horacio ORTELLI

Integrantes: Dr. Enrique SILVA  
CC Beatriz DEPETRIS  
Lic. Ivón TILLERIA  
Tec. Marión GALDAMES

*[Handwritten signatures]*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 17.375, se declara de interés público el desarrollo de la labor de investigación de las distintas Unidades Ejecutoras de proyectos en todas sus etapas.

Que es política de esta Facultad facilitar el desarrollo de la labor de investigación de las distintas Unidades Ejecutoras de proyectos en todas sus etapas.

Que la propuesta de la Dra. COMOGLIO es la efectuar y condicionar las normas en vigor, y de emitir una disposición de los trabajos mínimos contemplados para el desarrollo de los proyectos de investigación.

Que el tema fue aprobado por la mayoría de las presentes en sesión ordinaria de este cuerpo de 24 de mayo de 2002.

**POR ELLO**  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

- Art. 1º) Autorizar una instancia de los 24 miembros del Consejo de la investigación del PI N° 348 "Las Agencias de Viajes y el Desarrollo del Turismo Receptivo en Ushuaia" dirigida por la Dra. Marta COMOGLIO.
  - Art. 2º) Remite la documentación y la memoria de gestión y tiempos de la Universidad para el trámite correspondiente.
  - Art. 3º) Concurra con el voto y caratula adjunta.
- Resolución CAFHCS N° 128/02